

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el sábado día 12 de marzo de 2016 en la **CLÍNICA SAN ROQUE** sita en la [REDACTED] de Las Palmas de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de la preparación de un transporte, con autorización bajo arreglos especiales, de un cabezal de cobaltoterapia en desuso que se retiraba por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (ENRESA) de la citada Clínica con destino final la instalación nuclear de almacenamiento de residuos sólidos de El Cabril.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Unidad de Gestión de Residuos II.RR. 's de ENRESA, D^a. [REDACTED], D. [REDACTED], D. [REDACTED], pertenecientes a la UTPR de ENRESA, D^a [REDACTED], pertenecientes a Express Truck, S.A. (ETSA) y D. [REDACTED], Jefe de Servicio Técnico Hospitales San Roque, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que en el transcurso de la Inspección se advirtió que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La expedición, en régimen exclusivo, era la identificada por ENRESA como PR/2016/004. _____
- ENRESA actuaba como remitente y receptor del material radiactivo. _____
- La empresa de transporte era Express Truck, S.A. (ETSA). _____



- La expedición se realizaba bajo autorización de arreglos especiales emitida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 2 de octubre de 2015, con marca de identificación E/0152/X con validez hasta el 31 de marzo de 2016. _____
- El transporte había sido notificado por ENRESA al Consejo de Seguridad Nuclear en fechas 21/12/2015 y 12/02/2016 en cumplimiento del condicionado de la autorización bajo arreglos especiales. _____
- A las 7:00 horas la Inspección fue recibida por D. _____ Jefe de Servicio Técnico Hospitales San Roque, quien dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones. _____
- El material radiactivo que se retiraba era una fuente encapsulada de Cobalto-60, número de serie S-5775, con una actividad en la fecha de retirada de 91,60 Tbq alojada en el interior de un cabezal de telecobaltoterapia modelo _____ número de serie 129, provisto de elementos de blindaje con Uranio empobrecido de actividad máxima de 2,98 Gbq. _____
- Según se manifiesta el cabezal había sido desmontado en fecha 16 de febrero de 2016 por personal de ENRESA y _____
- El cabezal estaba almacenado en el búnker de la instalación (IRA/0238) situado en la planta -2. La puerta de acceso al citado búnker se encontraba sellada y cerrada con candado. Una vez abierta la Inspección comprobó que el cabezal se encontraba sobre un palet rodeado de cinta amarilla con tréboles rojos indicativos de riesgo radiológico. _____
- El nivel máximo de radiación medido sobre el cabezal por personal de la UTPR de ENRESA fue de 50 μ Sv/h. _____
- El vehículo de transporte estaba formado por una cabeza tractora de matrícula _____ y una plataforma con matrícula _____ que sustentaba el contenedor modelo _____ a utilizar. En dicho contenedor se alojaba una caja metálica interna anclada al mismo. A su llegada, el contenedor disponía de marcado UN2908. _____
- El personal de ENRESA comprobó en el vehículo de transporte el anclaje de la caja metálica dispuesta en el interior del contenedor S9B. Asimismo dispusieron tabloncillos de madera en el fondo de la mencionada caja quedando preparada para recibir el cabezal. _____



- El personal de ENRESA realizó diversos frotis para chequear la contaminación en el interior del contenedor con anterioridad a la carga del cabezal radiactivo. _____
- En base a la inspección visual del contenedor S9B y la caja metálica interna, la Inspección no observó deterioros destacables siendo su estado general bueno. _____
- Fue mostrado a la Inspección el certificado, de fecha 08/02/2016, referencia A32-CR-CB-2016-0112, suscrito por D. _____ Jefe del Servicio de Protección Radiológica de ENRESA, de comprobación de los niveles de contaminación superficial del contenedor S9B. _____
- El cabezal se cinchó al palet y fue trasladado mediante transpaleta unos 13 metros para posteriormente ser izado mediante grúa desde la planta-2 hasta el nivel de calle _____). Posteriormente fue trasladado nuevamente en transpaleta hasta el vehículo de transporte. ____
- El vehículo de transporte se encontraba estacionado en la intersección de la _____ con la _____, de manera que el recorrido utilizando la transpaleta fue de unos 35 metros. Durante el recorrido se impidió el acceso a las proximidades del cabezal. _____
- Una vez descinchado, se procedió a la carga del cabezal en la caja interna del contenedor mediante grúa. _____
- Los servicios técnicos y humanos para el izado mediante grúa del cabezal radiactivo fueron realizados por las entidades _____.
- D. _____ (conductor de ETSA con carné ADR clase 7 en vigor) y D. _____ (UTPR ENRESA) procedieron a la estiba del cabezal en el interior de la caja metálica con tabloncillos de madera para conseguir su inmovilización durante el transporte. El personal referido iba provisto de casco, mono, calzas, guantes y dosímetro personal. _____
- Se procedió al cierre de la caja interna y su tapa fue cubierta con manta de aislamiento térmico. Asimismo fueron comprobados los aprietes de los tirantes de sujeción de la caja al contenedor S9B. _____
- Se realizaron medidas radiológicas por el personal de la UTPR de ENRESA en la superficie externa de la caja interna obteniendo un nivel máximo de 100 μ Sv/h en su lado derecho en el sentido de la marcha. ____



- Se procedió al cierre del contenedor S9B y se realizaron medidas radiológicas por el personal de la UTPR de ENRESA en su superficie exterior no detectándose tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental. _____
- Se procedió al etiquetado del bulto con placas etiquetas de la categoría III - Amarilla en cumplimiento del condicionado de la autorización bajo arreglos especiales reflejándose: "Co-60", "91,60 TBq", "IT0". _____
- En el bulto se dispusieron, entre otros, marcas de identificación del mismo, marcado UN2919, datos del remitente y la identificación de la expedición E/0152/X. _____
- El vehículo fue señalizado con paneles naranjas en su parte delantera y trasera con la indicación 70/2919. _____
- Según se manifiesta, el vehículo con su carga será estacionado en tránsito en aparcamiento ubicado en el Polígono Industrial de [REDACTED] término municipal de Telde, isla de Gran Canaria, hasta su posterior embarque en fecha 18 de marzo de 2016. _____
- La Inspección comprobó la disponibilidad de un vehículo independiente con matrícula [REDACTED], a usar por el personal de ENRESA presente en la Inspección, para acompañar al vehículo de transporte hasta su estacionamiento en tránsito. _____
- El personal de ENRESA portaba dosímetro personal tipo TLD y dosímetro de lectura directa. _____
- Los equipos de medida de la radiación utilizados por ENRESA fueron los siguientes:
 - Detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 3705. Según etiqueta dispuesta en el detector había sido calibrado por ENRESA según certificado 00101 en fecha 11/06/2014. Su última verificación, realizada por ENRESA, era de fecha 20/01/2016.
 - Detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 3324. Según etiqueta dispuesta en el detector había sido calibrado por ENRESA según certificado 00162 en fecha 28/10/2015. Su última verificación, realizada por ENRESA, era de fecha 22/12/2015.
 - Detector de contaminación marca [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 6132 con sonda de contaminación número de serie 6412, verificado por ENRESA en fecha 24/09/2015.



- El personal de [REDACTED] portaba dosímetro personal tipo TLD. En la cabina del vehículo se disponía de detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] calibrado por el [REDACTED] según certificado nº 9709 de fecha 06/02/2013. _____
- La Inspección comprobó que se disponían, en la cabina del vehículo y al alcance de la mano, de las Instrucciones escritas en caso de de emergencia por accidente que pudiera surgir durante el transporte. _____
- La Inspección comprobó que se disponía de todo el equipamiento de protección general e individual que debe estar a bordo del vehículo para ser utilizado en caso de emergencia de acuerdo con lo prescrito por el ADR. _____
- Aproximadamente sobre las 11:00 horas se dio por finalizada la operación de carga, partiendo el vehículo hacia el establecimiento donde permanecerá estacionado en tránsito hasta el viernes 18 de marzo de 2016. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de marzo de 2016.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la entidad **ENRESA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



TRÁMITE Y COMENTARIOS AL
ACTA DE INSPECCIÓN CSN-CAC/AIN/ENV-1/TRA-0238/16

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Hoja 2 de 5, guion 7 y Hoja 3 de 5, último guion:

Únicamente se desea aclarar que la diferencia entre las medidas que se indican es debido a que la primera (50 μ Sv/h) se obtenía con diversas piezas de plomo adosadas al cabezal como blindaje temporal durante el tiempo que permaneció en su búnker y la segunda medida es sin dicho blindaje.

Madrid, a 31 de Marzo de 2016

Director de Operaciones

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/ENV-1/TRA-0238/16, de fecha doce de marzo de dos mil dieciséis, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- No cambian el contenido del acta

Las Palmas de Gran Canaria,  de abril de 2016


DEL INSPECTOR DE IIRR


